

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido el auto anterior, el Despacho dispone:

Por secretaría actualícese el Despacho Comisorio No. 2019-0295, a fin de practicarse la diligencia de secuestro del bien inmueble, para agilizar el trámite del mismo dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 de julio de 2021** a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **26**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

Expediente: 110014189003-2017-01442-00

Proceso Ejecutivo

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ad2b72c8bc4178b5a8f26b97677e76a1cf506fc40d4e7fc763b98fc7a45edbf

Documento generado en 18/07/2021 02:18:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**